



ORDEN ECD/1238/2020, de 1 de diciembre, por la que se conceden subvenciones para entidades deportivas aragonesas que participen en competiciones oficiales nacionales en la temporada deportiva 2019/2020.

Mediante Orden ECD/902/2020, de 10 de septiembre, modificada por Orden ECD/1000/2020, de 8 de octubre, por Orden ECD/1084/2020, de 4 de noviembre, y objeto de una corrección de errores publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 204, de 13 de octubre de 2020, se convocaron ayudas para entidades deportivas aragonesas que participen en competiciones oficiales nacionales en la temporada deportiva 2019/2020.

Los potenciales beneficiarios de estas ayudas son, conforme a lo señalado en el artículo 3 de la Orden de convocatoria, las secciones deportivas de entidades sin ánimo de lucro y los clubes deportivos aragoneses inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Aragón, que participen en competiciones oficiales nacionales.

Las solicitudes presentadas fueron examinadas por la comisión de valoración prevista en el artículo décimo segundo de la convocatoria, constituida al efecto el día 12 de noviembre, atendiendo a las disponibilidades económicas del presupuesto del ejercicio 2020, y a los criterios objetivos de otorgamiento previstos en el artículo 11 de la convocatoria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.3 de la Orden de convocatoria, la valoración de las solicitudes de las entidades deportivas se ha llevado a cabo por la comisión de valoración, tramitándose como un procedimiento en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo a las cuantías máximas previstas en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 2 de dicha Orden, en función de la competición en la que participan los equipos de las entidades solicitantes, y teniendo igualmente en cuenta el límite del 60% del coste total del proyecto subvencionable aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta la Orden ECD/686/2020, de 23 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte y los criterios de la Orden ECD/902/2020, de 10 de septiembre, por la que se convocan ayudas para entidades deportivas aragonesas que participen en competiciones oficiales nacionales en la temporada deportiva 2019/2020; la cuantificación llevada a cabo por la comisión de valoración de las ayudas; y vista la propuesta de Resolución definitiva elevada por el órgano instructor del procedimiento, en uso de las competencias que legalmente me han sido atribuidas, dispongo:

Primero.— Conceder subvenciones a las entidades deportivas aragonesas que participen en competiciones oficiales nacionales para la temporada deportiva 2019/2020 que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

La cuantía total de las subvenciones concedidas asciende a un importe total 121.722,08 € (ciento veintidós mil setecientos veintidós euros con ocho céntimos), a satisfacer con cargo al presupuesto del Departamento para el ejercicio 2020, en la posición presupuestaria 18080/4571/480563/91002.

En el citado anexo I se detallan los beneficiarios, la puntuación obtenida en la cuantificación, el importe de la subvención concedida a cada uno de los beneficiarios, el presupuesto subvencionable aprobado, la subvención correspondiente en función de la puntuación obtenida, y el porcentaje que representa ésta con respecto al presupuesto subvencionable aprobado, salvo que sea consecuencia de la aplicación de los límites establecidos en la convocatoria. A efectos de alcanzar una mayor concreción del porcentaje subvencionado en relación con el coste total de la actividad, se añaden dos decimales a dicho porcentaje.

Segundo.— Se desestiman las solicitadas presentadas por los clubes deportivos aragoneses relacionados en el anexo II, por los motivos allí expuestos.

Tercero.— De acuerdo con el artículo sexto de la convocatoria, podrán ser objeto de subvención los gastos que, estando directamente relacionados con la actividad subvencionada, es decir, correspondientes a la temporada 2019/2020, hayan sido realizados entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 y efectivamente pagados antes del 20 de noviembre de 2020.

No obstante, en aquellas competiciones correspondientes a la temporada 2019/2020, cuyo desarrollo total o parcial se haya visto aplazado más allá del 30 de junio de 2020 como consecuencia de la pandemia sanitaria generada por la COVID-19, podrán ser objeto de subvención los gastos subvencionables realizados entre el 1 de julio de 2019 y el 19 de noviembre de 2020 y efectivamente pagados antes del 20 de noviembre de 2020.



Cuarto.— Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de convocatoria, el pago se efectuará en firme cuando el beneficiario haya acreditado de modo fehaciente el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y haya justificado la realización de la actividad subvencionada de conformidad con las condiciones impuestas.

Quinto.— En cuanto a las obligaciones de los beneficiarios, se estará a lo especificado en la Orden ECD/686/2020, de 23 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, y en la Orden ECD/902/2020, de 10 de septiembre, por la que se convocan ayudas para entidades deportivas aragonesas que participen en competiciones oficiales nacionales en la temporada deportiva 2019/2020; así como a las obligaciones de carácter general que se contemplan en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Sexto.— De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a suministrar a las entidades previstas en el artículo 4 de dicha ley a las que se encuentren vinculadas, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquellas de las obligaciones previstas en el título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2020.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**

ANEXO I (SUBVENCIONES CONCEDIDAS)

Entidad	Puntos totales	Presupuesto Subvencionable Aprobado (PSA)	60% PSA	Subvención Solicitada	Cuantía máxima por competición	Subvención correspondiente por puntos	Subvención concedida	% subvención sobre PSA
1 CLUB VOLEIBOL ALFAJERIA	44	14.178,79€	8.507,27€	14.178,79€	4.000,00€	2.957,24€	2.957,24€	20,85
2 FSF CESAR AUGUSTA	61	18.172,61€	10.903,56€	4.000,00€	8.000,00€	4.099,81€	4.000,00€	22,56
3 INTERSALA PROMESA ZARAGOZA F.S. (Femenino)	69	21.551,45€	12.930,87€	8.000,00€	8.000,00€	4.637,49€	4.637,49€	21,51
4 C.D. MONZON (Masculino)	57	3.360,00€	3.216,00€	2.144,00€	2.000,00€	2.702,94€	2.000,00€	50,42
5 A.D.G. SANTIAGO-Tenis de mesa (1ª div. Nacional Masculina)	53,5	5.316,08€	3.189,64€	2.000,00€	2.000,00€	2.536,97€	2.000,00€	47,72
6 A.D.G. SANTIAGO (2ª Div Nacional Masculina)	39,5	3.688,07€	2.212,84€	2.000,00€	2.000,00€	2.654,79€	2.000,00€	60,00
7 A.D. DOMINICOS- Balonmano (Div. Honor Plata Femenina)	64	40.751,50€	24.450,90€	8.000,00€	8.000,00€	4.301,44€	4.301,44€	10,55
8 A.D. DOMINICOS- Balonmano (1ª Div. Nacional Masculina)	52	39.935,00€	23.961,00€	4.000,00€	4.000,00€	3.494,92€	3.494,92€	8,75
9 C.A. PEÑA ZOTTI- Atletismo	57	12.400,00€	7.440,00€	5.000,00€	2.000,00€	2.702,94€	2.000,00€	21,79
10 A.D.SCHOOL ZARAGOZA - Tenis de Mesa	31	9.637,90€	5.782,74€	2.500,00€	2.000,00€	2.083,51€	2.000,00€	21,61
11 CLUB CICLISTA IBERIA	45	5.800,00€	3.480,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.133,90€	2.000,00€	36,79
12 CD PINSEQUE- FUTBOL-SALA 2ºB	61	16.041,59€	9.624,95€	8.000,00€	8.000,00€	4.099,81€	4.099,81€	25,55
13 CLUB BALONMANO HUESCA	53,5	42.700,00€	25.620,00€	4.000,00€	4.000,00€	3.595,73€	3.595,73€	8,42
14 A.D. STADIUM CASABLANCA - Pelota	70	8.750,00€	5.250,00€	4.600,00€	2.000,00€	3.319,40€	2.000,00€	37,93
15 A.D. STADIUM CASABLANCA - Billar a 3 bandas	51	4.500,00€	2.400,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.418,42€	2.000,00€	60,00
16 A.D. STADIUM CASABLANCA - Triatlón (Femenino)	70	7.700,00€	4.620,00€	4.000,00€	2.000,00€	3.319,40€	2.000,00€	43,1
17 A.D. STADIUM CASABLANCA - Tenis (Cto España Masculino categoría b)	79	7.100,00€	4.260,00€	4.400,00€	2.000,00€	3.746,18€	2.000,00€	52,76
18 A.D. STADIUM CASABLANCA - Ductlón (Femenino)	78	8.200,00€	4.920,00€	4.400,00€	2.000,00€	3.698,76€	2.000,00€	45,1
19 AD STADIUM VENEZIA - Natación	80	3.392,72€	2.035,63€	3.392,72€	2.000,00€	3.793,60€	2.000,00€	60,00
20 AD STADIUM VENEZIA - Salvamento y socorrismo	69	37,03€	22,21€	37,03€	2.000,00€	3.271,98€	22,21€	60,00
21 C.D. MONZON (Femenino)	57	5.060,00€	3.036,00€	2.024,00€	2.000,00€	2.702,94€	2.000,00€	53,41
22 ALFONSO CLUB BALONCESTO (Liga EBA 1ª Nacional Masculina)	58	42.736,27€	25.641,76€	43.787,36€	4.000,00€	3.898,18€	3.898,18€	9,12
23 CLUB DEPORTIVO ZARAGOZANO - Gimnasia	42	3.635,02€	2.181,01€	2.182,21€	2.000,00€	2.822,82€	2.000,00€	60,00
24 C.BALONMANO COLORES (Div. Honor Plata Femenina)	62	28.054,71€	16.832,82€	8.000,00€	8.000,00€	4.167,02€	4.167,02€	14,85
25 C.NATACION HELIOS - Waterpolo	77	39.000,00€	23.400,00€	4.000,00€	8.000,00€	5.175,17€	4.000,00€	13,26
26 C.NATACION HELIOS - Tenis de mesa (2ª Div Nacional Masculina)	51	4.750,00€	2.850,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.418,42€	2.000,00€	50,91
27 C.NATACION HELIOS - Tenis de mesa (Helios A-1ª Div. Nacional Femenina)	57	4.500,00€	2.700,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.702,94€	2.000,00€	60,00
28 C.NATACION HELIOS - Tenis de mesa (Helios B-1ª Div. Nacional Femenina)	57	4.500,00€	2.700,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.702,94€	2.000,00€	60,00
29 C.NATACION HELIOS - Tenis de mesa (1ª Div Nacional Masculina)	59	4.135,00€	2.481,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.797,78€	2.000,00€	60,00
30 C.NATACION HELIOS - Natación (2ª div. Nacional Masculina)	67	10.650,00€	6.390,00€	2.000,00€	2.000,00€	3.177,14€	2.000,00€	29,83
31 C.NATACION HELIOS - Remo	70	5.000,00€	3.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	3.319,40€	2.000,00€	60,00
32 CD MONKAYAK HIBERUS	43	2.407,56€	1.444,53€	1.444,53€	2.000,00€	2.039,06€	1.444,53€	60,00
33 A.D HONIGVOGEL HH79 HOCKEY - Hierta (1ª Div. Senior Masculina)	49	11.910,94€	7.146,56€	7.146,56€	4.000,00€	3.293,29€	3.293,29€	27,64
34 A.D HONIGVOGEL HH79 - Hockey Sala (1ª div. Senior masculina)	49	4.765,08€	2.859,04€	2.859,04€	4.000,00€	3.293,29€	2.859,04€	60,00
35 A.D CLUB VOLEIBOL ZARAGOZA (Femenina)	48	6.501,30€	3.900,78€	4.000,00€	4.000,00€	3.226,08€	3.226,08€	49,62
36 A.D CLUB VOLEIBOL ZARAGOZA (Masculina)	48	7.259,06€	4.355,43€	4.000,00€	4.000,00€	3.226,08€	3.226,08€	44,44
37 A.D ZARAGOZA FUTSAL (Femenino)	58	12.706,20€	7.623,72€	7.623,72€	8.000,00€	3.898,18€	3.898,18€	30,67
38 A. D. CLUB MARISTAS ZARAGOZA	43	32.649,08€	19.589,44€	4.000,00€	4.000,00€	2.890,03€	2.890,03€	8,85
39 A.D SALA 2012 - Fútbol sala (2ª Div. B)	60	15.194,73€	9.116,83€	8.000,00€	8.000,00€	4.032,60€	4.032,60€	26,53
40 REAL ZARAGOZA CLUB DE TENIS (Masculino)	69	5.250,00€	3.150,00€	2.000,00€	2.000,00€	3.271,98€	2.000,00€	60,00
41 CLUB BALONCESTO ALMOZARA	47,5	22.070,02€	13.242,01€	4.000,00€	4.000,00€	3.192,48€	3.192,48€	14,46
42 FENIX CLUB DE RUGBY	58	29.460,80€	17.676,48€	8.000,00€	8.000,00€	3.898,18€	3.898,18€	13,23
43 CLUB ESCUELA GIMNASIA RITMICA ZARAGOZA	60,5	27.550,00€	16.530,00€	4.000,00€	2.000,00€	2.868,91€	2.000,00€	10,41
44 CLUB CADAS. ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS (Cto. Abs. Natación con aletas)	70	7.330,00€	4.398,00€	4.830,00€	2.000,00€	3.319,40€	2.000,00€	45,28
45 CD PATINAJE DE VELOCIDAD 2MILL6	52,5	6.453,36€	3.872,01€	2.000,00€	2.000,00€	2.489,55€	2.000,00€	38,57
46 CD DISMINUIDOS FÍSICOS ARAGÓN - Baloncesto	38,5	24.883,21€	14.929,92€	9.000,00€	8.000,00€	2.587,59€	2.587,59€	10,39
TOTAL	2635,5						121.722,08 €	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	125.000,00 €							

ANEXO II (SOLICITUDES INADMITIDAS/DESESTIMADAS)

	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	CAUSA DE DESESTIMACIÓN/INADMISIÓN
1	CLUB CICLISTA OSCENSE	CATEGORÍA NO SUBVENCIONABLE (JUNIOR)
2	S.D. BORJA	COMPETICIÓN NO SUBVENCIONABLE (3ª DIVISIÓN FÚTBOL)
3	C.F. ILLUECA	CATEGORÍA NO SUBVENCIONABLE (3ª DIVISIÓN FÚTBOL)
4	C.EQUIPE SPORT	CATEGORÍA NO SUBVENCIONABLE (CADETE)